



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 044 (06 de Marzo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007, el Acuerdo 01 de 2008 y el Decreto 062 de 2009,

y

CONSIDERANDO

Que la constitución política en el inciso segundo del artículo 355 dispone que "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo".

Que el gobierno Nacional mediante los Decretos 777 y 1403 de 1992 desarrolló el citado inciso, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos.

Que dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", programa "Cultura para la Inclusión Social" se encuentra la acción "Apoyos Concertados".

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva.

Que el citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Que según lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, integra, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 044 (06 de Marzo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo 003 de 2007, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la Administración Distrital mediante la prestación de servicios culturales en las áreas de la danza, el arte dramático y la música; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene como misión contribuir a la garantía de los derechos culturales y derechos a la cultura de los habitantes del Distrito Capital, fortalecer los procesos y dimensiones de las áreas de la música, danza y arte dramático así como garantizar el desarrollo y la proyección de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de sus culturas, con legislación intercultural adecuada; organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en diálogo con la región, la nación y el mundo.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizará la convocatoria para llevar a cabo el "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009", el cual consiste en el conjunto de principios, criterios, procedimientos y herramientas técnicas para brindar apoyos financieros a proyectos culturales de interés público presentados por personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para realizarse en el Distrito Capital.

Que el "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" tiene como propósito fortalecer el campo cultural, artístico y del patrimonio, así como los vínculos con otros campos sociales y con la ciudad en su conjunto, a través del estímulo y fomento a los procesos, dimensiones y actividades que lo conforman y que adelantan los sectores sociales, profesionales y pueblos de Distrito Capital.

Que el "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" se realiza mediante la concertación entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y los sectores sociales y profesionales representados en los espacios de concertación del sistema Distrital Cultural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 044 (06 de Marzo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que la información concerniente a la referida convocatoria, deberá ser consultada en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los apoyos económicos para cada uno de los concursos establecidos para el "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009".

Que para respaldar el desembolso de los apoyos económicos en comento, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009", de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el objeto de apoyar proyectos culturales y artísticos presentados por organizaciones privadas sin ánimo de lucro constituidas con seis (6) meses de antelación a la inscripción del proyecto en la convocatoria, cuyas condiciones generales y específicas se encuentran descritas en el Anexo a esta Resolución, el cual forma parte integral de la misma, hasta las cuantías establecidas para cada una de ellas así:

PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	OBJETO AMPLIO	VALOR	DISPONIBILIDAD
Proyecto 509	ARTE DRAMÁTICO	Fortalecer las prácticas artísticas del arte dramático en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación	CONVOCATORIAS	Apoyos concertados para grupos de teatro profesional con proyectos de creación y/o circulación	\$133.600.000	D - 267
Proyecto 509	ARTE DRAMÁTICO	Fortalecer las prácticas artísticas del arte dramático en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación	CONVOCATORIAS	Apoyos Concertados a festivales de teatro de mediana trayectoria	\$50.000.000	D - 295
Proyecto 509	DANZA	Fortalecer las prácticas artísticas de la danza en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación	CONVOCATORIAS	Fortalecimiento a la gestión de iniciativas privadas - Programa Distrital Apoyos Concertados en Danza	\$237.500.000	D - 265
Proyecto 509	MÚSICA	Fortalecer las prácticas artísticas de la música en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación.	CONVOCATORIAS	Fortalecimiento a la gestión de iniciativa privada - Programa Distrital Apoyos Concertados Música 2009	\$341.000.000	D - 297



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta
Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 044 (06 de Marzo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

ARTÍCULO 2º: Publicar en la página Web de la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución, los términos y condiciones relacionados con el Programa Distrital de Apoyos Concertados para las áreas de música, arte dramático y danza.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 5º: En el evento de requerirse la modificación del calendario de actividades del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2009, previsto en el anexo 1 de este documento, podrá efectuarse sin que medie la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **06 de Marzo de 2009**

MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA
Directora General (E)

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias